



DECRETO N°

1047

TEMUCO,

13 OCT 2021

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 05.10.2021 presentada por MEZA ROSAS MARCELA VERONICA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 9-2482, en esa misma dirección.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 9-2482
Actividad Económica	: ALMACEN PEQUEÑO, FRUTERIA Y VERDULERIA, ART. DE LIBRERIA.
Código Actividad	: 471.000
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: AVENIDA PORTAL DEL MAIPO N° 0137
Nombre Del Contribuyente	: MEZA ROSAS MARCELA VERONICA
Rut	: 9.846.740-8
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 4607 -11

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica	: VENTA DE PRODUCTOS DE PASTELERIAS, VENTA DE CIGARILLOS Y TABACO.
Código Actividad	: 472.100
Fecha De Solicitud	: 05.10.2021
Otorgación N°	: 45
Fecha Otorgamiento	: 05.10.2021

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VNV/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2324729